FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar 🥳 Alejandra Mezquida Mejías O 26/12/2022 o



El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar É LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN E 26/12/2022



NIF: P4412800G

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19:30 horas. Hora de finalización: 20:15 horas

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde - Presidente)

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA Mª ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular

DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar. DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular. DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 22 de noviembre, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, ausente con causa justificada, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Adopción de acuerdo en relación a la aprobación provisional de expediente 1101919T sobre modificación número 8 del presupuesto municipal para 2022.

Expuestos los términos de la modificación presupuestaria, se abre turno de palabra a los Srs. miembros de la Comisión.

Pide la palabra el Sr. Gómez que desea consultar a que se deben los suplementos de las partidas destinadas a gastos en actividades culturales y a fiestas patronales pues, ya se suplementaron ambas partidas en anterior modificación.

Por la Sra. Aguilar, concejal delegada de Cultural, se informa que el reconocimiento extrajudicial de la factura emitida por Valeria Ros redujo el crédito destinado a gastos de la anualidad. Por otra parte, se ha celebrado un acto con el que no se contaba inicialmente, el Festival Hijajajar, y, finalmente, se han incrementado los gastos por las escuelas de música y laudistica. Todo ello, lleva a la necesidad de



Hijar So22 So22 Figure Figure

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar Secretario de Ayuntamiento de Alejandra Mezquida Mejías O 26/12/2022





NIF: P4412800G

suplementar la partida con el fin de poder atender los gastos de los actos que se prevén para finalizar la anualidad.

Por el Sr. Aríño, concejal delegado de Fiestas, se informa que, se suplementa la partida con el fin de atender gastos menores de los actos realizados durante las fiestas y que no fueron considerados en la anterior modificación. Señala que los gatos son mayores respecto a otras anualidades si bien, principalmente por la necesidad de dar cabida en los actos a aquellas damas y acompañantes de los años 2020 y 2021 ya que se trata de un acto importante desde el punto de vista de los más jóvenes del municipio y, no hubiera sido adecuado olvidar a los que no pudieron participar en su año. Además de esos gastos, que, aunque de menor cuantía, resultan importantes, se añadieron actos a los habituales con el fin de dar relevancia a la recuperación de la celebración de las fiestas tras las limitaciones impuestas por la pandemia.

El Sr. Gómez, desea dejar constancia de que su grupo considera que el gasto municipal en la celebración de las fiestas patronales de 2022 les resulta excesivo, comprenden que se trataba de recuperar la ilusión de los vecinos tras dos años sin fiestas, pero consideran que la concentración del gasto en los cuatro días de fiestas es excesiva pudiéndose haber racionalizado el gasto distribuyéndolo en más actos culturales durante la anualidad.

Tras las anteriores intervenciones, se procede a la votación, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1101919T de modificación número 8 del presupuesto municipal para 2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

2. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1102098R, sobre aprobación inicial de Programa de Regeneración Urbana.

Tramitado expediente 1102098R relativo a la aprobación del Plan de Regeneración Urbana del casco urbano de Híjar, cuyo objeto es delimitar el ámbito de intervención realizando un diagnóstico de la situación en que el mismo se encuentra para elaborar un programa de actuaciones que permita prever las gestiones y financiación necesarias para llevar a cabo las actuaciones que permitan disponer de solares aptos para construir o edificios estabilizados y dispuestos para ser rehabilitados con destino a nuevas viviendas de calidad, eficientes y asequibles.

Considerando que el documento fue sometido a informe de supervisión del Departamento de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, que, con fecha 17 de noviembre de 2022, emitió informe favorable a la delimitación del ámbito y al programa elaborado.

Conocido el informe técnico municipal, así como el informe propuesta de resolución emitido por secretaría, por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, se dictaminó favorablemente el expediente elevándose el mismo al Pleno para su aprobación inicial.

Visto cuanto antecede, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal,

2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar Alejandra Mezquida Mejías 26/12/2022





Secretaría

NIF: P4412800G Expediente 1102136W

con la presencia de siete de los nueve miembros que lo componen y por unanimidad de los mismos, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Regeneración Urbana elaborado para su incorporación al Plan General de Ordenación Urbana de Híjar, en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de aprobación del Programa de Regeneración Urbana.

Tercero. Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento https://hijar.sedipualba.es/tablondeanuncios/

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del día 22 de noviembre de 2022, de lo que, como secretaria doy fe.



Pág. 3 de 3